

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2016.

Visto que el estado procesal que guarda el cuaderno de antecedentes con el número 047 con fecha de 8 de marzo del presente año, formado con motivo del escrito que suscribe la C. [REDACTED] por el cual solicita:

*“Buenas tardes, me gustaría saber si me pueden proporcionar información acerca de cuantos candidatos independientes se han inscrito para la alcaldía del Estado de Tamaulipas para las elecciones del presente año. De antemano muchas gracias.” (Sic)*

Y toda vez que con fecha 10 de marzo corriendo termino al día siguiente de la notificación, se le previno para que en un término de cinco días hábiles diera contestación a su escrito a la prevención venciendo el termino el día 17 de marzo del presente año, como consta en el acuerdo relativo, mismo que se le fue notificada en el correo electrónico, [REDACTED] sin que se desahogara, en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento, en termino del artículo 43, párrafo 1, inciso c) y párrafo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Y por ende se tiene por no presentado su escrito.

Notifíquesele el presente proveído a la C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara [REDACTED]

En Cd. Victoria, Tam.; a 10 de marzo del 2016

Téngase por recibido el ocurso signado por a la C. [REDACTED] del día ocho de marzo del presente año, por el cual solicita:

*“Buenas tardes, me gustaría saber si me pueden proporcionar información acerca de cuantos candidatos independientes se han inscrito para la alcaldía del Estado de Tamaulipas para las elecciones del presente año. (Sic)*

En atención a su petición, le informamos que se le *previene* a efecto de que en término de 5 días hábiles realice nuevamente su **solicitud**, con el objetivo de que complete, precise o aclare su petición, respecto de qué **Alcaldía del Estado de Tamaulipas** se refiere; a fin de dar certeza a la información que requiere y estar en posibilidad de brindarle con eficacia la información que solicita; ello *con el apercibimiento de que en caso NO dar cumplimiento al presente proveído, se tendrá por no presentado su solicitud*; lo anteriormente expuesto y fundamento en el artículo 43, párrafo 1, inciso c) y párrafo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas .

En consecuencia notifíquesele a la C. [REDACTED] el presente proveído en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara cito:

Lo anterior en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le notifica.

  
Lic. Juan de Dios Reyna Valle.  
Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.